

Se Normaliza la Situación de Uruguay en la ALALC

CON fecha 18 de junio, el Gobierno uruguayo promulgó un decreto que ha normalizado la situación del país en la ALALC (ver "Informe Mensual" correspondiente a junio). Por la importancia del problema surgido, es conveniente reproducir el texto del decreto, en el que las autoridades uruguayas reconocen que, al adoptar las medidas sobre comercio exterior motivo de la protesta del Comité Ejecutivo Permanente, quizá incurrieron en una omisión formal en lo relativo al trámite previsto en el Tratado de Montevideo. El decreto dice como sigue:

"VISTO: el Tratado de Montevideo, de 18 de febrero de 1960, ratificado por el Uruguay en virtud de la Ley de 28 de abril de 1961; CONSIDERANDO: que si bien el Gobierno de la República estima que la adopción de las recientes medidas de carácter económico-financiero, fundadas en la necesidad impostergable de corregir el desequilibrio de su balanza de pagos, pudieron estar de acuerdo con las previsiones del Tratado de Montevideo y existir solamente una mera omisión formal en lo relativo al trámite previsto en el artículo 25 del referido instrumento internacional, se estima que es útil disipar toda posible discrepancia o equivoco en torno al carácter de dichas medidas; CONSIDERANDO: que el Gobierno del Uruguay no puede dejar de afirmar su derecho a adoptar, dentro del orden jurídico, todas las medidas económico-financieras necesarias, pero, al mismo tiempo, estima que debe afirmar, de acuerdo con su invariable tradición, el respeto más escrupuloso a las obligaciones internacionales de la República resultante de los Tratados vigentes; CONSIDERANDO: que es conveniente dictar una norma permanente y general, que resuelva en el futuro casos similares a los recientemente planteados, sin necesidad de determinar en cada caso la excepción correspondiente; EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, DECRETA: ARTICULO 1o. Los gravámenes o restricciones a la importación de productos negociados por el Uruguay conforme al Tratado de Montevideo e incorporados a la Lista Nacional o a las Listas Especiales mediante Decreto del Poder Ejecutivo, serán los que las mencionadas Listas establezcan, salvo las excepciones previstas en dicho instrumento internacional y adoptadas conforme a los procedimientos que el mismo determina."

Se cursaron las invitaciones oficiales para la Conferencia de Cancilleres de la ALALC

Previo acuerdo con los embajadores de Brasil y Chile en Uruguay, el ministro uruguayo de Relaciones Exteriores cursó las invitaciones para la Conferencia de Cancilleres de la ALALC que se celebrará en Montevideo del 19 al 25 de agosto próximo. La invitación está redactada en los siguientes términos:

"De acuerdo con la Declaración de Santiago del 24 de abril de 1963 y su decisión de propiciar una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, con el fin de considerar asuntos referentes a sus funciones específicas como también a la necesidad de dinamizar el proceso de integración económica de los países firmantes del Tratado de Montevideo, me honro en invitar a Vuestra Excelencia o al señor Ministro que nuestro ilustre Gobierno designe, a una reunión especial a realizarse en Montevideo, cuyo temario será previamente considerado por el Comité Ejecutivo de la ALALC, sugiriendo, en principio, como fecha posible de esa reunión, la del 19 al 25 de agosto próximo."

Según declaraciones del delegado permanente de Brasil en la ALALC, Gerson Augusto da Silva, entre los temas que está estudiando el Comité Ejecutivo para su inclusión en las deliberaciones de la Conferencia figuran: 1. Aceleración del proceso de liberación de productos fuera del mecanismo ya establecido por el Tratado de Montevideo; 2. Establecimiento de las bases para la unión aduanera. El delegado brasileño insistió en que la propuesta formulada por su país, juntamente con Chile, consiste básicamente en institucionalizar un

órgano permanente de consulta al nivel de los gobiernos de los países miembros de la ALALC. Aclaró que "no debe interpretarse que la Conferencia estará formada por cancilleres exclusivamente. Si en un país la ejecución de la política recae en otro miembro del Gobierno, ese miembro se hallará en mejores condiciones de representarlo en el organismo consultivo cuya creación han propuesto los presidentes Goulart y Alessandri". Precisando el sentido y el alcance que los países proponentes dan a ese órgano consultivo facultado para adoptar decisiones políticas, Gerson da Silva declaró que actualmente el método de consulta con los gobiernos respectivos resulta engorroso. "Al tomar conocimiento de un problema —explicó— debemos consultarlo, esperar la respuesta y luego trasladarla al Comité. Lo que se pretende es imprimir celeridad a las decisiones. El organismo que se propone tratará estos mismos temas con el propósito de resolverlos, por lo que los ministros integrantes del mismo representantes directos de la política de sus respectivos gobiernos".

Se intercambiaron las listas de demandas de concesiones

A mediados del pasado mes de junio fueron intercambiadas las listas de demandas de concesiones entre las partes contratantes del Tratado de Montevideo, en relación con la tercera serie de negociaciones que se desarrollará durante el periodo de sesiones ordinarias previsto a partir del primero de octubre próximo.

El Comité Intersecretarial Mexicano de la ALALC ha difundido ampliamente a mediados de julio las listas de productos para los que, los otros países miembros, solicitan de México reducciones o eliminaciones de gravámenes y demás restricciones a la importación. Al mismo tiempo ha exhortado a los productores mexicanos a que le comuniquen, a más tardar, el 20 de agosto próximo, las observaciones que juzguen pertinentes en relación con dichas demandas. Advierte en sus notificaciones que, además de los productos incluidos en las mencionadas listas, también podrán ser negociados en la tercera serie aquellos otros para los que México solamente otorgó reducciones arancelarias en las dos conferencias anteriores de la ALALC.

Según informes recibidos de Santiago de Chile, la Secretaría General de la Comisión Nacional Consultiva chilena de la ALALC ha anunciado que la lista de demandas elaborada por ese país se compone de más de 500 productos, de los cuales 140 no habían sido solicitados precedentemente y tienen posibilidades de exportación. Según el anuncio, la lista se caracteriza porque más de 30% de los rubros que en ella figuran no habían sido incorporados por Chile en años anteriores y porque, de acuerdo con la necesidad de dar mayor importancia a la producción de bienes intermedios y de capital, los nuevos productos incluidos corresponden en buena medida a esa categoría. En lo que se refiere a los bienes de capital se puede apreciar una gran cantidad de artículos nuevos, algunos de los cuales ya habían sido objeto de exportación pero sin franquicias arancelarias. Se incluyen por estimarse que para lograr la consolidación y el incremento de estas ventas, se necesitan rebajas por parte de los demás miembros de la ALALC.

La nota publicada por la Comisión chilena de la ALALC añade que durante los dos meses siguientes examinará las listas de demandas de las otras partes contratantes con el objeto de elaborar la lista de ofertas de Chile. Con tal finalidad convocará a diversos grupos de trabajo, integrados por representantes tanto del sector público como del sector privado, con la mira de conseguir que las concesiones que Chile otorgue "respondan efectivamente a las necesidades de la producción y el consumo, tanto del sector empresarial como del público consumidor".

Noticias difundidas por la prensa peruana señalan que, "no obstante la ventaja positiva que representa la rebaja mu-

ua de los derechos de importación entre los países miembros de la ALALC, son pocas las firmas comerciales peruanas que han elevado solicitudes a la Comisión Nacional de la ALALC, que funciona en el Ministerio de Hacienda y Comercio, para gestionar ese beneficio”.

Se constituyó la Asociación Latinoamericana de Armadores

En reunión celebrada en Viña del Mar, Chile, entre el 13 y el 15 de julio, representantes de las principales empresas navieras mercantes de los países miembros de la ALALC acordaron constituir la Asociación Latinoamericana de Armadores, con sede en Valparaíso. Las empresas participantes fueron: Centro Marítimo de Armadores Argentinos y Líneas Marítimas Argentinas, Lloyd Brasileño, Flota Mercante Gran Colombiana, Transportación Marítima Mexicana, Flota Mercante del Estado de Paraguay, Asociación de Armadores de Cabotaje de Perú y Corporación Peruana de Vapores, Administración Nacional de Puertos de Uruguay y Asociación de Armadores de Chile.

Los objetivos de la Asociación Latinoamericana de Armadores, cuya sigla es ALARM, se resumen así: procurar el desarrollo y la intensificación del transporte marítimo, fluvial y lacustre entre los países signatarios del Tratado de Montevideo, aumentado su eficacia y su rendimiento para mejorar su contribución al intercambio zonal. Además, la ALARM colaborará con la ALALC y otros organismos en el perfeccionamiento de las condiciones del transporte zonal; realizará estudios e investigaciones sobre los problemas relacionados con las actividades marítimas, fluviales, lacustres y portuarias, con miras a la reducción de sus costos; defenderá y representará los intereses de sus asociados y cooperará en la formación y extensión de mercados.

Con motivo de la reunión, se subrayó que el grupo de países de la ALALC realiza el 95% de su comercio por vía marítima y en conjunto posee naves mercantes con un desplazamiento de 4.200.000 toneladas.

La conferencia de los armadores pone de relieve, una vez más, los esfuerzos que en América Latina se vienen realizando para encontrar solución a los múltiples problemas que plantea el transporte intrazonal. En menos de dos meses son tres las reuniones interamericanas que se efectúan para deliberar sobre estos asuntos y buscar mecanismos e instituciones que faciliten la consecución de los objetivos de la integración económica en este sector. Los intentos en el ámbito regional van acompañados de disposiciones que distintos países de la zona adoptan para sostener y desarrollar sus respectivas marinas mercantes. El ejemplo más reciente y notorio de una política en ese sentido lo ha dado Uruguay, que por decreto del 13 de junio último dispuso exonerar de 50% del recargo, establecido el 14 de abril anterior, a los artículos, mercaderías, productos y bienes que se importen en buques de bandera nacional de carga seca. Además, ha exonerado del impuesto del 6% a las transferencias de fondos al exterior a los artículos, mercaderías, etc., que se importen en buques de bandera nacional de carga seca. En los considerandos del decreto se destaca que es preciso procurar “la canalización de las cargas del comercio exterior del país por los buques de bandera nacional dentro de las posibilidades de los mismos”, y que “el sostenimiento y desarrollo de la marina mercante es un objetivo de alto interés nacional por cuanto tiende a otorgar, en su justa medida, la autonomía en el transporte marítimo del comercio exterior, lo que constituye un importante factor del desarrollo económico y de equilibrio de la balanza comercial del país”. El mismo decreto da carácter permanente a la Comisión Asesora creada con anterioridad (15 de marzo de 1963) para que en un plazo de 120 días someta a la consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de Ley de Fomento de la Marina Mercante Nacional.

Importantes recomendaciones de la Comisión de Nomenclatura

La Comisión Asesora de Nomenclatura de la ALALC, creada por el Comité Ejecutivo en virtud de las facultades que le concedió el Segundo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, celebró su primera reunión, en Montevideo, del 10 al 10 de julio. El acta final de la misma contiene normas de organización interna de la propia Comisión, el resumen de los debates, los compromisos asumidos por las distintas delegaciones en nombre de sus países, las consultas efectuadas y cuatro acuerdos adoptados. El primero de éstos estipula que la Comisión sistematizará los trabajos encaminados a introducir modificaciones o nuevas aperturas en la NABALALC (Nomenclatura Arancelaria de Bruselas para la ALALC); propondrá al Comité Ejecutivo los nuevos desdoblamientos y

modificaciones que deban introducirse o establecerse en dicha nomenclatura; recomendará la adopción de normas administrativas comunes en los países miembros; asesorará a la Comisión de Negociaciones de la Conferencia, funcionando como grupo de nomenclatura de ésta, en el análisis de las listas de ofertas, la clasificación de los nuevos productos en la nomenclatura y la utilización reglamentada de la nomenclatura estadística; formulará a los órganos de la Asociación las recomendaciones que estime necesarias, atendiendo a las exigencias del comercio exterior, a la técnica industrial y comercial, al desarrollo económico de los países de la ALALC y a las modificaciones que introduzca en la NAB el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

El segundo acuerdo recomienda que se incluya en los temarios de las reuniones anuales de la Comisión el examen de las listas de demandas, para uniformar la terminología y atender a su correcta clasificación. La tercera resolución recomienda que la Comisión sea convocada por lo menos diez días antes del comienzo de las negociaciones a fin de que analice las listas de ofertas. El último acuerdo propone que los países presenten para los productos sobre los que solicitan concesiones una tarjeta con los datos técnicos, usos, métodos de producción, etc.

Se fundó el Instituto Latinoamericano de la Industria Eléctrica y Electrónica y se estudian los intercambios de vinos en la zona

Con el propósito fundamental de integrar sus productos en el marco de la ALALC, representantes de las industrias eléctricas y electrónicas de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay se reunieron en Sao Paulo del 24 al 29 de junio último. Acordaron fundar el Instituto Latinoamericano de la Industria Eléctrica y Electrónica, organismo que tratará de promover acuerdos para la planificación del desarrollo de las industrias del ramo dentro de la zona de libre comercio.

Por otra parte, en la segunda Conferencia Latinoamericana de la Uva y el Vino, celebrada en la ciudad argentina de Mendoza con la participación de delegados de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, los dos temas principales fueron: la posibilidad o imposibilidad de otorgar concesiones para el intercambio de vinos en la zona y la creación de la OLAVU (Organización Latinoamericana del Vino y de la Uva).

Respecto al primer punto, se aprobó por mayoría, pero con el voto contrario de los representantes uruguayos, una propuesta brasileña redactada en estos términos: “Que las concesiones otorgadas por Brasil para la importación de vinos procedentes de la zona de libre comercio, sean otorgadas también por los demás países integrantes de la ALALC, con el fin de posibilitar iguales oportunidades a todos los signatarios del Tratado”. Uruguay fundó su voto negativo en el hecho de que no podrá aceptar la generalización de las concesiones en tanto no se equiparen, entre los productores de vino de la zona, los rubros volumen de producción y consumo, salarios, materia prima, uva y alcohol. Debido a ello, se convino finalmente que la propuesta brasileña quedara para estudio de la siguiente conferencia que se celebrará en Santiago de Chile en 1964.

En relación con el mismo asunto, la reunión aprobó por unanimidad una propuesta mexicana en el sentido de que, “en toda negociación relativa a productos vitivinícolas entre los países miembros de la ALALC, se tenga en cuenta no lesionar los legítimos intereses de los sectores productores de dichos países, quienes deberán ser consultados previamente”.

En cuanto a la organización latinoamericana que agrupará a los viticultores, si bien hubo acuerdo en principio respecto a los estatutos, no sucedió lo mismo en la fijación de la sede permanente. En consecuencia, se dejó el asunto para resolución en la próxima conferencia de Santiago de Chile.

Se efectuará en septiembre la Primera Reunión de Empresarios de la ALALC

Del 23 al 28 de septiembre próximo se reunirá en Montevideo la Primera Convención de Empresarios Participantes en el Intercambio Comercial en los Países de la ALALC. La iniciativa es consecuencia de una propuesta que formuló el nuevo secretario ejecutivo de la CEPAL, Dr. José María Mayobre. La reunión se desarrollará al nivel de ejecutivos de la empresa privada y, por situarse entre la proyectada Conferencia de Cancilleres y la Conferencia de Negociaciones, permitirá a los empresarios discutir las nuevas condiciones creadas en la ALALC como resultado de los acuerdos tomados por los cancilleres y preparar las recomendaciones de la actividad privada con vistas a la negociación de nuevas concesiones.